



Radicación: 50 400 40 89 001 2022 00004 00
Proceso: **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**
Convocante: ACENETH RUBIANO CERVERA
Convocado: JHON FREDY ARCE

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto dentro del cual el día 15 de marzo de 2022, se realizó audiencia de conciliación extrajudicial en derecho en asunto de familia (Fijación de cuota de alimentos), convocada por la señora ACENETH RUBIANO CERVERA, con citación del señor JHON FREDY ARCE, estableciendo la respectiva cuota de alimentos a favor de la menor YIRYZ SAMANTHA ARCE RUBIANO, dentro del cual la Coordinadora del Grupo de Nomina y Embargos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" Ministerio de Defensa Nacional, indica que en su expediente no obra mandamiento judicial que permita establecer la vigencia del proceso de alimentos, solicitando información sobre la vigencia de la medida y la forma de pago. Por lo anterior, sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el Informe Secretarial que antecede y de acuerdo con lo solicitado por la Coordinadora del Grupo de Nomina y Embargos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" Ministerio de Defensa Nacional, por Secretaría remítase copia de la correspondiente acta de conciliación y del Registro Civil de Nacimiento de la menor YIRYZ SAMANTHA ARCE RUBIANO, que les permita aplicar en debida forma los descuentos por concepto de cuota de Alimentos pactada en la correspondiente Conciliación Extrajudicial en Derecho y determinar su vigencia en atención a la edad de la beneficiaria.

NOTIFÍQUESE

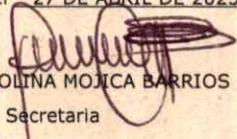
YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

16 del 27 DE ABRIL DE 2023


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria